



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00273

083
ochenta y tres



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006- 2001/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, marzo 16

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo del 2001, la propuesta de las Tasas por Servicios Administrativos y Reglamento de Aplicación de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, conforme lo preceptuado por el artículo 74 é inciso 3) del artículo 192 de la Constitución Política del Perú, concordante con la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, los Gobiernos Locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley ;

Que, el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal en su artículo 70 establece que las tasas por servicios administrativos o derechos no excederán del costo de prestación del servicio administrativo y su rendimiento será destinado exclusivamente al financiamiento del mismo, las mismas que serán exigibles al contribuyente, cuando consten en el TUPA conforme a lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto Legislativo 757 Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada ;

Que, por Decreto Supremo N° 145-2000-EF de fecha 27 de diciembre del 2000, se establece el monto correspondiente de la Unidad Impositiva Tributaria UIT para el presente año 2001, el cual asciende a S/. 3,000.00 nuevos soles, el mismo que deberá tomarse como referencia para efecto de establecer los porcentajes que se aplicarán en el cobro de las Tasas por Servicios Administrativos ;

Por estas consideraciones, el Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero , ha dado la siguiente ;

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO .- Aprobar las Tasas por Servicios Administrativos y Reglamento de Aplicación de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el periodo 2001, el cual consta de IV títulos y 16 artículos.

ARTICULO SEGUNDO .- Disponer que la Alcaldía a través de la oficina correspondiente eleve a la Municipalidad Provincial de Arequipa para su ratificación y su posterior publicación y difusión permanente la presente.

ARTICULO TERCERO .- Encargar a la Alcaldía el cumplimiento de la presente Ordenanza a través de las diferentes Unidades orgánicas. La Misma entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO :

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Asesoría Legal
Secretaría General
Planificación y Presupuesto
Borlas

Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Dr. Carlos Perca Barrera
Secretario General

Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

000029

175

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN			DEPENDENCIA DONDE INICIA TRÁMITE	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS DE RECONSIDERACIÓN
				AUT	POS	NEG			
01	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE: ORDENANZAS, RESOLUCIONES, DECRETOS, ACUERDO EDICTOS. (Plazo : 02 días)	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Pago de derechos - De 01 a 10 hojas - Por cada hoja adicional	10.00 1.00		X		Mesa de Partes	Secretario	Alcalde
02	EXPEDICIÓN DE OTRAS COPIAS CERTIFICADAS Plazo : 03 días	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derechos (por cada copia)	2.00		X		Registro Civil	Secretario General	Alcalde
03	EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES (Plazo : 01 día)	1.- Solicitud dirigida al Alcalde 2.- Derechos (por cada copia)	1.00		X		Mesa de Partes	Secretario General	Alcalde
04	BUSQUEDA DE EXPEDIENTE EN ARCHIVO Y/O REINICIO DE TRÁMITE (PLAZO 5 DIAS)	1.- Solicitud simple. 2.- Recibo de pago por derechos	10.00			X	Mesa de Partes	Secretario General	Alcalde
05	CERTIFICACIÓN DE COPIAS PARA INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO (PLAZO 1 DIA)	1.- Mostrar originales para verificación de copias: DNI, partidas de nacimiento, etc	GRATUITO		X		Registro Civil	Secretario General	Alcalde
06	RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN (De carácter Administrativo)	1.- Escrito firmado por letrado (conforme al art. 101 del D.S. 02-94-JUS) 2.- Nueva prueba instrumental (En caso de reconsideración) 3.- Pago de derechos: - De carácter Administrativo: Reconsideración y/o Apelación	30.00			X	Secretaría General	Alcalde	Munic. Prov. Arequipa

000030 176

Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Dr. Carlos Perco Barrera
Secretario General

Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Rafael Chocho Riveros
ALCALDE



00278

84
ochenticua